

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 4587

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 29 de Mayo de 1996

Precio \$1.700

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PETROLEOS GOMEZ «PETROGOSA» S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PETROLEOS GOMEZ «PETROGOSA» S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de febrero de 1996, ante la Notaria Suplente Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución N° 96-2-1-1-0001513 el 02 de Abril de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 7.846 el 10 de mayo de 1996.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PETROLEOS GOMEZ «PETROGOSA» S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, venta, distribución y comercialización de toda clase de lubricantes, combustibles, gasolina, diesel, gas y todo tipo de derivados del petróleo, etcétera,....
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, mayo 15 de 1996
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL (E)